

Bogotá D.C.,

****1-2026-010916****

Al responder cite este Nro.

1-2026-010916

martes 07 de julio de 2026

Señor (a)

ANONIMO (A)

Correo electrónico: nosbe@nosabe.com

ASUNTO: Expediente Disciplinario No.041-2026

De manera atenta se informa que este Despacho, mediante auto de fecha 7 de julio de 2026, profirió decisión inhibitoria frente a la queja en la que tuvo origen el Expediente Disciplinario de la referencia, por presunto trato irrespetuoso y revictimizante desplegado por abogada adscrita a la SDMujer, quien presuntamente no remitió información clara, completa y oportuna sobre las implicaciones legales de las actuaciones que se realizaron en el proceso de violencia intrafamiliar adelantado.

Así mismo se informa, que si bien es cierto que contra esta decisión no procede recurso alguno, es de anotar que la presente decisión no impide que, si a bien lo tiene, proceda a identificarse y ampliar la información suministrada, aportando elementos de juicio, documentos o cualquier otro medio de prueba que permita individualizar los hechos denunciados y verificar las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que presuntamente ocurrieron, caso en el cual esta Autoridad Disciplinaria evaluará la procedencia de iniciar la correspondiente actuación disciplinaria, de conformidad con las disposiciones del Código General Disciplinario.

Se adjunta copia del auto de archivo citado, conformado por 5 páginas.

Atentamente,



ESPERANZA GIL ESTÉVEZ

Abogada contratista OCDI

Proyectó: Laura Camila Nova Buitrago – Contratista OCDI

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co